



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE DOS CRÉDITOS DE ACCIÓN SOLIDARIA/DE COOPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA MENTOR DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 4 de junio de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 5 de junio de 2025, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 10 de mayo de 2024 de Programa Mentor de la UVa, curso académico 2024/2025, segundo cuatrimestre, en los siguientes términos:

Conceder dos créditos de acción solidaria/de cooperación a los siguientes estudiantes:

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Ampudia	De Íscar	Inés
Bastidas	Urreta	Virginia
Casado	Arribas	Rut
Crespo	Gómez	Marta
De la Fuente	Simón	Inés
Díaz	Cabrera	Jose
García	Pérez	Inés
González	Torres	Antonio
Heredia	Rojas	Karol
Hernando	Ortiz	Maria Isabel
López-Areal	Romero	Patricia
Martín	Ruiz	Diego
Martín	Sánchez	Carlos
Martín	Blanco	Sara

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Martínez	Fraile	Alberto
Méndez	Novo	Carlos
Mesa	Ramírez	Iranzu
Mielgo	Martín	Paula
Nieto	Fernández	María
Nieto	Urcaregui	Brianda
Nieto	Domingo	Patricia
Pérez	Ortega	Paula
Pilar	Mayo	Lucía
Ríos	Vicente	Juan Carlos
Rodríguez	Huby	Ximena
Salazar	Barriuso	Sofía
Sierra	Martín	Pablo
Ubillús	Simeón	Lucía
Villarroel	López	Rafael

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

